



**DECLARA ADMISIBILES E INADMISIBILES
POSTULACIONES AL CONCURSO DE PROYECTOS
SECTORIALES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
DE INDUSTRIAS CREATIVAS AÑO 2026**

SANTIAGO, 02/ 09/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 03150/2025

VISTOS:

La Ley N° 21.080 que Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Promoción de Exportaciones Exentas N° J-0003, de 2019, y sus modificaciones, RA N° 125937/1247/2024 de 2024, N° 2534, N° 2552 y N° 2850, todas de 2025; el Memorándum N° 7898, de fecha 28 de agosto de 2025, de la Jefa Subdepartamento de Herramientas y Programas; y, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 36, de 2024 y su modificación.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante también PROCHILE, es un Servicio Público dependiente del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley 21.080, que tiene como misión estudiar, proponer y ejecutar todas las acciones concernientes a la participación de Chile en el comercio internacional; promoviendo, facilitando y colaborando - en el marco de la política de comercio exterior - con el desarrollo de las exportaciones y el posicionamiento de la imagen país.
2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, quien los transfiere para su ejecución a PROCHILE para la promoción de exportaciones silvoagropecuarias.
3. Que, para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones de Industrias Creativas, PROCHILE aprobó por Resolución Exenta N° 2534 de 23 de julio de 2025, las bases para la postulación de proyectos sectoriales de promoción de exportaciones de dicha naturaleza, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que se realizó por Resolución Exenta N° 2552 del 23 de julio, modificada por Resolución Exenta N° 2850 del 13 de agosto, ambas del año 2025, para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones, definiendo en ellas los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debieron sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó PROCHILE.
4. Que, cerrado el proceso de postulación de proyectos sectoriales, el 19 de agosto del 2025, a las 17:00 horas, conforme dispone la Sección 2, Bases Administrativas, acápite 3. Acta de Proyectos Presentados, de las respectivas bases de concurso, corresponde que PROCHILE levante y publique un acta en la cual se consignen los proyectos presentados al mismo, a la fecha y hora de cierre de la postulación mencionada, consignando su admisibilidad o inadmisibilidad, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases del concurso.
5. Que, mediante el presente acto administrativo se procede a declarar admisible o inadmisibles las postulaciones al concurso de proyectos sectoriales de promoción de exportaciones de Industrias Creativas año 2026.

RESUELVO:

I. DECLÁRENSE admisibles las siguientes postulaciones al concurso de proyectos sectoriales de Promoción de Exportaciones de Industrias Creativas 2026:

Nº	Identificador	Postulante	RUT
1	APC (B) - 53213 - 20250813	ASOCIACIÓN INDÍGENA RELMU WITRAL	53280880-4
2	APC (B) - 53058 - 20250811	ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍA PARA LA INDUSTRIA MUSICAL (MUSTACH)	65160547-4
3	APC (B) - 53179 - 20250813	ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CHILE A.G.	65058782-0
4	APC (B) - 53175 - 20250813	ASOCIACIÓN GREMIAL DE EDITORES INDEPENDIENTES	65119690-6
5	APC (B) - 52791 - 20250726	CORPORACIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL TRASVASE	65077783-2
6	APC (B) - 52802 - 20250728	FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL	65409160-9
7	APC (B) - 52850 - 20250731	EMPRESAS CREATIVAS DE CHILE A.G.	73060800-4
8	APC (B) - 52851 - 20250731	COOPERATIVA ARSTÍTICA Y DIGITAL RONDA LIMITADA	65196144-0
9	APC (B) - 52881 - 20250802	FUNDACIÓN VIART	65170955-5
10	APC (B) - 52909 - 20250804	FUNDACIÓN CHILEMONOS	65085322-9
11	APC (B) - 52943 - 20250806	ASOCIACIÓN GREMIAL INDUSTRIA MUSICAL INDEPENDIENTE DE CHILE	65074219-2
12	APC (B) - 52954 - 20250806	FUNDACIÓN PASO MAULE	53334512-3
13	APC (B) - 53006 - 20250808	FUNDACIÓN CIUDAD LITERARIA	65122661-9
14	APC (B) - 53007 - 20250808	ASOCIACIÓN GREMIAL CHILENA DE EDITORIALES DE JUEGOS DE MESA	65188896-4
15	APC (B) - 53040 - 20250809	ASOCIACIÓN GREMIAL MUSICAL ELECTRÓNICA INDEPENDIENTE DE CHILE	65168107-3
16	APC (B) - 53071 - 20250811	COMISIÓN FILMICA DEL BIO BIO Y GRAN CONCEPCIÓN	65148187-2
17	APC (B) - 53199 - 20250813	ASOCIACIÓN GREMIAL DE LA INDUSTRIA MUSICAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO	65096073-4
18	APC (B) - 53123 - 20250812	CORPORACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE ECONOMÍA CIRCULAR	65198274-k
19	APC (B) - 52969 - 20250807	COOPERATIVA DE SERVICIOS NODO MUSICAL DEL PACIFICO	65253656-5
20	APC (B) - 52974 - 20250807	FUNDACIÓN SANTIAGO OFF	65138034-0

II. DECLÁRENSE inadmisibles las postulaciones de las siguientes entidades, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos para la postulación de proyectos sectoriales de Promoción de Exportaciones de Industrias Creativas 2026, según los motivos que se detallan a continuación:

Nº	Identificador	Postulante	RUT	Razón de inadmisibilidad
----	---------------	------------	-----	--------------------------

1	APC (B) - 52880 - 20250802	INGENIERIA EN DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS SPA	76896176-k	La Convocatoria al Concurso Industrias Creativas Sectorial 2026 está dirigido a personas jurídicas tales como: Asociaciones Gremiales, Federaciones, Corporaciones, Cooperativas, Fundaciones o similares que sean representativas del sector Economía Creativa, según lo señalado en convocatoria, por lo tanto, queda fuera del proceso por no cumplir este requisito.
2	APC (B) - 52990 - 20250807	RUNA SPA	77367442-6	La Convocatoria al Concurso Industrias Creativas Sectorial 2026 está dirigido a personas jurídicas tales como: Asociaciones Gremiales, Federaciones, Corporaciones, Cooperativas, Fundaciones o similares que sean representativas del sector Economía Creativa, según lo señalado en convocatoria, por lo tanto, queda fuera del proceso por no cumplir este requisito.
3	APC (B) - 52934 - 20250805	NASHIONIT SPA	76635603-6	La Convocatoria al Concurso Industrias Creativas Sectorial 2026 está dirigido a personas jurídicas tales como: Asociaciones Gremiales, Federaciones, Corporaciones, Cooperativas, Fundaciones o similares que sean representativas del sector Economía Creativa, según lo señalado en convocatoria, por lo tanto, queda fuera del proceso por no cumplir este requisito.

III. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por parte del Subdepartamento de Herramientas y Programas, a los postulantes, por carta certificada o correo electrónico, según lo definido en su postulación, haciendo presente a dichas empresas que en contra de la presente resolución proceden los recursos de reposición y jerárquico establecidos en la Ley 19.880; sin perjuicio de su publicación en la página web de PROCHILE (www.prochile.gob.cl).

IV. PUBLÍQUESE la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285, y un listado completo con los proyectos adjudicados condicionalmente y rechazados, en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO OSORIO RUBIO
 Director (S)
 Dirección Administrativa

PVA/CSQ/BMC

Distribución:

DEPARTAMENTO ASESORÍA LEGAL EN PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
 SUBDEPARTAMENTO DE HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS
 DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
 DEPARTAMENTO DIRECCION DESARROLLO ESTRATEGICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25274020&hash=1fff8>